



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2019-2021 DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las trece horas del día veintisiete de febrero del año 2019, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2019-2021 de la Contraloría Municipal, en las oficinas de la misma Contraloría Municipal, ubicadas en Plaza Hidalgo número 1, colonia Centro, Presidida por el Lic. Alberto Martínez Miranda, integrándola la M. en D. María Cristina Pineda Arzola quien fungirá como Enlace, y demás integrantes quienes son el Ing. Pablo Martínez Jiménez y el C. Eddie Meza Moran desempeñando de conformidad con lo que establecen los artículos 27, 28, 29 y 30 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1. - Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de este Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.
La titular declaró que toda vez que existe Quórum Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2. - Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo, donde se solicita se aprueben la Cedula de trámites de Constancias de No Inhabilitación y Denuncias
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión.

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3. Punto de acuerdo, donde se solicita se aprueben la Cedula de trámites de Constancias de No Inhabilitación y Denuncias

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"
estatales y los Ayuntamiento colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."

De tal forma que la Cedula de trámites de Constancias de No Inhabilitación y Denuncias de ser aprobadas por éste Comité serán remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para los efectos conducentes.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del mismo para remitirlo a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sirvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.


4. ASUNTOS GENERALES.

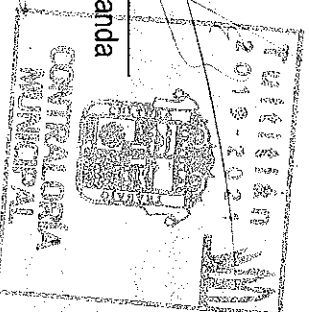
No se manifestaron asuntos generales.

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

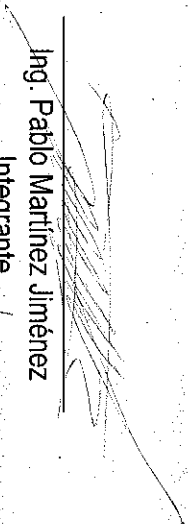
El Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las catorce horas del día veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve, se levanta la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2019-2021 de la, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

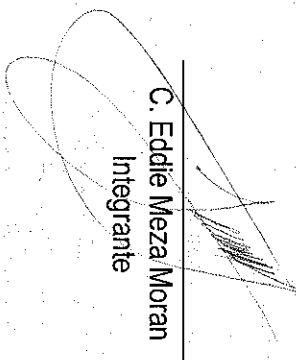
Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.


Lic. Alberto Martínez Miranda
Contralor Municipal




M. en D. Maria Cristina Pineda Arzola
Enlace


Ing. Pablo Martínez Jiménez
Integrante


C. Eddie Meza Moran
Integrante